MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá, D.C., 24 de Febrero de 2020.

Señora Teniente Coronel
AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO
Gerente Proyecto Proceso No. 002-DIGSA/DISAN-EJC-2020
Ciudad.

Asunto: Reevaluación Económica Cuarta Empresa Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. 002-DIGSA/DISAN-EJC-2020**

Con toda atención hago entrega al informe de evaluación económica, para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 002-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES EL "*MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO*."**

Se evaluaron los documentos de verificación económica de la cuarta empresa, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Oferente: B&N INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901.223.835-9

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 4 " VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA"	VALOR OFERTA **$ 12.254.567**	CUMPLE
1.1	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	SU OFERTA PRESENTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS POR LO CUAL SE SOLICITA ACLARACIÓN.	**SUBSANO**
2	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) , EXPEDIDO POR LA DIAN	FECHA DE EXPEDICIÓN SEPTIEMBRE 30 DE 2019	CUMPLE
3	FORMULARIO No. 2 " DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL 11 DE FEBRERO DE 2020	CUMPLE
4	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE NO MAYOR A 30 DÍAS	ALLEGA CERTIFICACIÓN FECHE DE EXPEDICIÓPN 20 DE ENERO DE 2020	**SUBSANO**

CONCLUSIÓN

El comité económico evaluador se permite informar que una vez verificada y evaluada la oferta presenta por la Empresa **B&N INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.223.835-9**, **SUBSANO** lo siguiente;

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA; SUBSANO** Numeral 2.4.1.3. de la Invitación Pública**;** "Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago."
- **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS; SUBSANO** conforme a lo establecido de la invitación Pública **"**Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

 Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

 VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

 Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos."

Que la Empresa **B&N INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.2223.835-9,** una vez revisados y evaluados los requerimientos **ECONOMICOS Y FINANCIEROS, SUBSANO**, pero en razón a observaciones allegadas al informe de evaluación el Comité Económico Evaluador verifico y acoge la observación, por tal motivo la empresa B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. Está inmersa en la causal de rechazo de la Invitación Pública ítem 1.7 CAUSALES DE RECHAZO, Numeral,

15. La no presentación del Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica" y/o La Propuesta Económica en el SECOP II, suscritas bajo las condiciones exigidas (técnicamente y económicamente) en esta invitación. Por no registrar la unidad de medida del ítem no. 35. Mantenimiento de cubierta incluye retiro de tejas afectadas, y suministro e instalación por las afectadas: tapar goteras, cambio de ganchos, limpieza e impermeabilidad del canal (M2), conforme a la Adenda No. 002.

Por lo anterior el comité económico evaluador conceptúa que la empresa **B&N INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.2223.835-9,** queda **INHABILITADA ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE,** se procede a evaluar el siguiente oferente.

Cordialmente,

PD. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ORJUELA
Comité Económico Evaluador